

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18966** BURGOS

Edicto

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 97/2013, Sección I Declaración de Concurso y NIG n.º 09059 42 I 2013 0002190, se ha dictado en fecha 11/04/2013 Auto de Declaración de Concurso del deudor José Gabriel Vélez Pastor, con DNI 45422181-X, y domicilio en c/ Del Espino, n.º 2, Urbanización Costajan, Aranda de Duero (Burgos).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas. Se ha designado como administración concursal a Lener Administraciones Concursales, S.L.U., con domicilio postal en c/ Pío del Río Horteiga, n.º 8, 1.ª planta, oficina 7 y 8, CP 47014 Valladolid, y dirección electrónica señalada para que los acreedores a su elección efectúen la comunicación de créditos: [concursojgvelez@lener.es](mailto:concursojgvelez@lener.es).

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Burgos, 7 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130026172-1